

FECHA: 26/04/2021

EXPEDIENTE Nº: 9330/2016

ID TÍTULO: 4316228

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación y Aprendizaje Digital por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN



### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN TIC PARA LA EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE DIGITAL POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA INTRODUCCIÓN: El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada viene motivado por la necesidad de aumentar el número total de plazas ofertadas por la Universidad Antonio de Nebrija (apartado 1 de la memoria de verificación: Descripción del Título). Este aumento de plazas conlleva a la modificación del apartado 6. Personal académico, con el objetivo de garantizar una adecuada implantación del título y la correcta atención al alumnado. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A lo largo de toda la memoria se ha unificado la información sobre la descripción del título y el personal académico perteneciente a la Universidad Antonio de Nebrija. A continuación, detallamos por cada criterio las modificaciones solicitadas: CRITERIOS MODIFICADOS CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. 1.3 Universidades y centros en los que se imparte Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 450 a 550, debido a la elevada demanda detectada por la Universidad. Dicha demanda viene determinada por la necesidad que presentan algunos profesionales de la educación de recibir formación en relación a las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y así poder incorporarlas con eficacia en el aula, tal como se justificó en la memoria de verificación. CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN. Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir esta solicitud de modificación. CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO 6.1 Profesorado El aumento del número de plazas ha supuesto realizar una



nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser diez grupos de 55 alumnos cada uno, aproximadamente. Asimismo, este aumento supone realizar una nueva distribución de créditos asociados a cada uno de los perfiles docentes implicados en este máster (quedan reflejados en la Tabla 16. Perfil del profesorado del Máster TIC para la educación y aprendizaje digital) Además, con el objetivo de aumentar el porcentaje de dedicación al título de los profesores, se aumenta el número de grupos por profesor, dado que, los años de implantación del título nos permiten comprobar que los profesores pueden atender de forma adecuada a más de 2 grupos, asegurando que los alumnos alcanzan los resultados de aprendizaje. En total se estima que son necesarios 60 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se sitúa en 1/9,2, siendo concordante con el RD 420/2015 y favoreciendo una actitud positiva hacia la universidad, mejora de la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. Por otro lado, se actualiza la Tabla 17. Personal académico por categorías. De este modo, los profesores agregados dedicarán el 56,7% de horas a la titulación, los profesores adjuntos el 31,3% y los profesores asociados el 11,7%. CRITERIO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD 11.2. Representante Legal Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal (subapartado 11.2).

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 450 a 550, debido a la elevada demanda detectada por la Universidad. Dicha demanda viene determinada por la necesidad que presentan algunos profesionales de la educación de recibir formación en relación a las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y así poder incorporarlas con eficacia en el aula,



tal como se justificó en la memoria de verificación.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir la solicitud de modificación.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

El aumento del número de plazas ha supuesto realizar una nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser diez grupos de 55 alumnos cada uno, aproximadamente. Asimismo, este aumento supone realizar una nueva distribución de créditos asociados a cada uno de los perfiles docentes implicados en este máster (quedan reflejados en la Tabla 16. Perfil del profesorado del Máster TIC para la educación y aprendizaje digital) Además, con el objetivo de aumentar el porcentaje de dedicación al título de los profesores, se aumenta el número de grupos por profesor, dado que, los años de implantación del título nos permiten comprobar que los profesores pueden atender de forma adecuada a más de 2 grupos, asegurando que los alumnos alcanzan los resultados de aprendizaje. En total se estima que son necesarios 60 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se sitúa en 1/9,2, siendo concordante con el RD 420/2015 y favoreciendo una actitud positiva hacia la universidad, mejora de la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. Por otro lado, se actualiza la Tabla 17. Personal académico por categorías. De este modo, los profesores agregados dedicarán el 56,7% de horas a la titulación, los profesores adjuntos el 31,3% y los profesores asociados el 11,7%.



## 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal (subapartado 11.2).

Madrid, a 26/04/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad